EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Fecha	Sección	Página
17.03.2009	Dinero	5

ALICIA SALGADO
CUENTA CORRIENTE
dinero@nuevoexcelsior.com.mx

CNVB y el caso Banamex

El caso Banamex parece que no será un punto de conflicto más en la controvertida agenda México-EU, que será discutida por la titular de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa** y **Hillary Clinton**, la secretaria de Estado de la Unión Americana. Ni les van a nacionalizar el grupo ni van a obligar a Citigroup, de **Vikram Pandit**, a venderlo.

Lo inexplicable es por qué se han retrasado tanto en darle una respuesta concreta al propio senador **Carlos Lozano**, del PRI, que ha presentado cuatro iniciativas y finalmente logró un exhorto de la Cámara Alta para que la Secretaría de Hacienda, que encabeza **Agustín Carstens**, aclare la situación legal del Grupo Financiero Banamex, que dirige **Manuel Medina Mora**, pues ya casi ha pasado un mes desde que el gobierno de EU tomó 36 por ciento del capital del grupo para fortalecer su base de capital tangible y sanearlo.

Le puedo adelantar que probablemente antes de la Convención Bancaria que se efectuará en Acapulco el próximo jueves y viernes, lo que explicará la CNBV, que preside **Guillermo Babatz**, y el subsecretario de Hacienda, **Alejandro Werner**, respecto al marco legal que rige a los grupos financieros que operan en México y que se han constituido como filiales de bancos globales, es que éstos se rigen por lo dispuesto en el capítulo II de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, y el capítulo III de la Ley de Instituciones de Crédito y que no les aplica ni el artículo 18 de la primera Ley, ni el 13 de la LIC.

Esto porque como Sociedades Controladoras Filiales se organizan, capitalizan y autorizan por lo dispuesto en los artículos 27 A al 27 Ñ, y sólo se exige que la matriz externa tenga cuando menos 50 por ciento más uno de acciones de la serie "F" y en el caso de la LIC se rigen por lo dispuesto en los artículos 45 A al 45 N.

En ambos casos se establece que las filiales financieras en México se rigen por lo previsto en los tratados o acuerdos internacionales correspondientes, y bajo las reglas para el establecimiento de filiales que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México: y de las Comisiones Nacionales Bancaria, de Valores y de Seguros y Fianzas.

Por el mismo precepto legal, la Secretaría de Hacienda está facultada para interpretar las disposiciones sobre servicios financieros que se incluyan en los tratados o acuerdos internacionales, para que se cumplan y se garantice el trato nacional que en su caso sean asumidos por México, en los términos establecidos en el tratado o acuerdo internacional aplicable.

Además, en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte hay un capítulo de servicios financieros en el que se prevé que un Estado o gobierno se reserva el derecho de intervenir una parte o todo el sistema financiero, temporalmente, como medida preventiva y en caso de que se presente una crisis como la de 1995 en México y como la de 2007-09 que corre hoy en EU.

Aunque los increíbles expertos financieros han rondado por todos lados en las citadas leyes, lo que se demuestra es que eventualmente la SHCP, el Banco de México, la CNBV y las otras comisiones de supervisión deberían aprovechar la coyuntura para resolver, de una vez, la problemática que deriva de una crisis sistémica global, porque hoy, en ninguna ley o tratado se establece con claridad la forma y distribución de responsabilidades para actuar en caso de quiebra de una institución financiera global, que llegue a afectar a un grupo financiero sistémicamente relevante en México.

Por lo pronto, en los acuerdos que serán dados a conocer el 2 de abril en Londres en la Reunión del Grupo de los 20, también se concretó la ampliación de la membresía del Financial Stability Forum, incorporando a México, y se estableció que las intervenciones gubernamentales para reestablecer el crédito en los bancos deben ser temporales y legalmente claras.

De Fondos a Fondo

Y la *grilla* sigue en SCT, pues el

Continúa en siguiente hoja

Página 1 de 2
$ 20921.81
Tam: 437 cm2
DSOLIS

fin de semana pasada surgieron rumores que afirmaban que el titular de la Secretaría, **Juan Molinar Horcasitas**, tiene en la mira para el retiro al subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), **Óscar de Buen Richkarday**, más cuando él ha subrayado que el presidente **Felipe Calderón**, le asignó como tarea prioritaria darle velocidad al Programa de Infraestructura del gobierno federal.

Eso se dice, pero no hay nada confirmado, aunque en el medio se comenta que sería una lástima, pues **De Buen** es una persona con muchísima experiencia en el tema y cuando **Luis Téllez** le propuso al presidente mantenerlo en el equipo, lo hizo considerando que él forma parte del personal de carrera en el sector de infraestructura, algo que ahorra mucho en curvas de aprendizaje.

Por lo pronto, se comenta que el que anda buscando la subsecretaría es **Pablo Reyes Pruneda**, economista del ITAM que estuvo el sexenio pasado en Egresos con **Carlos Hurtado** en la Dirección de Programación y Presupuesto "B" y en este se fue con **Molinar** al IMSS como director de Incorporación y Recaudación y está esperando plaza en SCT. Lógico, ¿no?

Por lo pronto, le anticipo que hoy se realiza una reunión del gabinete de infraestructura a la que asiste, por primera vez, el titular de la SCT con todo el paquete de FARC y el presupuesto de infraestructura adjudicado y el pendiente de adjudicar, y aunque mucho del problema con el que se ha lidiado en años previos para ejercer en tiempo y monto el presupuesto tiene que ver con el cumplimiento de las normas presupuestales (algo por lo que **Reyes Pruneda** sería muy útil), el principal problema con el que se enfrenta es el de reconocer el incremento del riesgo de crédito global y su asociación con el *credit crunch*. El entorno no ayuda para movilizar fondos privados que son tan importantes como los fondos públicos.